

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos del día 30 treinta de enero del 2007 dos mil siete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales, en su caso.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento Jorge Luis León Polanco dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de enero del año dos mil siete, misma que fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

TERCER PUNTO.- En este punto se dieron lectura a los Informes de las Comisiones Municipales:

El primer asunto del orden del día en uso de la voz el **C. Regidor Lic. Luis Ávila Aguilar**, en su carácter de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal** presentó el dictamen para autorizar la erogación por concepto de Bono Sexenal Federal y Bono de Productividad, en respuesta al oficio No. S.E 259/2007 enviado por el **Profr. Jorge Luis León Polanco, Secretario del H. Ayuntamiento**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 12, fracción I y 13 fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61,

fracción VI, y 62, incisos e) y l), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima**, reconoce como una de sus obligaciones primarias, el dar cabal cumplimiento a todos los compromisos económicos generados con motivo del ejercicio de los derechos laborales, que los Trabajadores al Servicios del Municipio Villalvarenses han conquistado a través de su representatividad sindical.

SEGUNDO.- Que con el afán de mejorar las condiciones laborales de sus Trabajadores Sindicalizados, el **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima**, y el **Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Colima**, suscribieron con fecha 28 de julio de 2006, el Convenio General de Prestaciones Laborales, el cual fue aprobado por unanimidad por el pleno del Cabildo con fecha 14 de septiembre de 2006.

TERCERO.- Que al amparo de las Cláusulas 24 y 26 del Convenio General de Prestaciones Laborales, los Trabajadores Sindicalizados del **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez**, tiene derecho a recibir los beneficios económicos de las prestaciones laborales denominadas **Bono de Productividad** y **Bono Sexenal Federal**, siempre que se actualicen las condiciones establecidas en el contenido de las Cláusulas indicadas, mismas que a continuación se transcriben en forma textual:

24. Bono de productividad: *El Ayuntamiento pagará el bono de productividad, el cual consiste en (10 diez días de sueldo, sobresueldo, quinquenios, previsión social múltiple, canasta básica, ayuda para renta y bono de transporte, a los trabajadores que durante el ejercicio fiscal de que se trate, no gocen de ningún día de permiso económico, se les cubrirá el pago de este bono sobre 10 días, quien goce de una licencia de tres días el bono se le cubrirá por 7 días en la primera quincena del mes de diciembre de cada año.*

26. Bono Sexenal Federal: *El Ayuntamiento otorgará al trabajador de base sindicalizado 15 (quince) días de sueldo, sobresueldo, quinquenios y prestaciones nominales, por concepto del Bono Sexenal Federal, pagadero en el mes de diciembre de cada 6 (seis) años. (Fin de Administración de Gobierno Federal).*

CUARTO.- Que en virtud de las dificultades económicas que la Hacienda Pública del Municipio actualmente padece, fue necesario el acuerdo económico con el **Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez**, para dar cumplimiento a las prestaciones laborales invocadas, a más tardar el día 31 de enero del presente año.

QUINTO.- Que mediante oficio número **TM-027/2007**, de fecha 25 de enero de 2007, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitó al **H. Cabildo de Villa de Alvarez**, su autorización para efectuar erogaciones por la cantidad de **\$1'172,926.62 (Un millón ciento setenta y dos mil novecientos veintiséis pesos 62/100 M.N.)** por concepto de **Bono Sexenal Federal**, y por **\$560,205.23 (Quinientos sesenta mil doscientos cinco pesos 23/100 M.N.)** por concepto de **Bono de Productividad**, a favor de los Trabajadores Sindicalizados relacionados en 17 cédulas anexas que forman parte integrante del presente Dictamen; donde se precisa el nombre del trabajador beneficiado, clave, adscripción, así como el importe a entregar, cuyo resumen en lo que respecta a número de trabajadores beneficios e importes consolidados, a continuación se indica:

Bono de Productividad.-

Número de Trabajadores Beneficiados	Concepto de Pago	Importe Total
26	7 días	\$49,520.74
11	8 días	23,736.54
13	9 días	30,443.97
167	10 días	456,503.98
	Total	\$560,205.23

Bono Sexenal Federal

Número de Trabajadores Beneficiados	Importe Total
342	\$1'172,926.62

SEXTO.- Que con el objeto de dar suficiencia financiera al pago del **Bono de Productividad**, el **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez**, incorporó en el Presupuesto de Egresos 2007 autorizado en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de diciembre de 2006, la partida presupuestal identificada con el número **001 002 0013** denominada **Bono Productividad**, por la cantidad de **\$890,228.00 (Ochocientos noventa mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**; mismo importe que es suficiente para dar cumplimiento al compromiso económico antes invocado.

SEPTIMO.- Que tratándose de establecer la suficiencia financiera para efectuar el pago del **Bono Sexenal Federal**, y en virtud de que en el Presupuesto de Egresos 2007 no quedó presupuestada cantidad monetaria para la partida **001 002 0034** denominada **Bono Sexenal Federal**; mediante oficio indicado en el **CONSIDERANDO QUINTO**, adicionalmente el **Tesorero Municipal**, solicitó al **H. Cabildo** la apertura presupuestal de dicha partida, otorgándole una carga monetaria de **\$1'172,926.62 (Un millón ciento setenta y dos mil novecientos veintiséis pesos 62/100 M.N.)**; solicitando adicionalmente se efectúe la disminución presupuestal a la partida **001 002 0028** denominada **Seguro Social**; importe que podrá ser recuperado mediante ampliaciones automáticas, de conformidad a necesidades de gasto de dicho concepto; mediante la capitalización del superávit de ingresos que durante el ejercicio se presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizado lo expuesto en el **CONSIDERANDO SEPTIMO**, y validado el contenido del Presupuesto de Egresos del **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez**, para el Ejercicio Fiscal 2007, y después de haber sido evaluado el listado de Trabajadores Sindicalizados beneficiarios del **Bono Sexenal Federal**, y conociendo el importe monetario requerido para dar cumplimiento a tal prestación laboral; la **Comisión** que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar en primera instancia la disminución presupuestal a la partida **001 002 0028** denominada **Seguro Social**, por la cantidad de **\$1'172,926.62 (Un millón ciento setenta y dos mil novecientos veintiséis pesos 62/100 M.N.)**; para que dicha cantidad sea transferida a la partida **001 002 0034** denominada **Bono Sexenal Federal**, la cual debe ser aperturada y forma parte en lo subsecuente del Presupuesto de Egresos 2007, con la finalidad de otorgarle suficiencia financiera y que la Autoridad Municipal se encuentre en condiciones de dar cumplimiento a la prestación laboral citada; para quedar como a continuación se indica:

Código de la partida	Nombre de la partida	Saldo según Presupuesto de Egresos 2007	Apertura (Aumento)	Disminución	Presupuesto disponible
001 002 0034	Bono Sexenal Federal	0.00	\$1'172,926.62	0.00	\$1'172,926.62
001 002 0028	Seguro Social	3'524,864.00	0.00	\$1'172,926.62	2'351,937.38

Es preciso señalar que la partida disminuida mediante el presente resolutivo, identificada con el código **001 002 0028** denominada **Seguro Social**, podrá ser aumentada automáticamente durante el presente ejercicio, de acuerdo a necesidades presupuestales, sin necesidad de autorización por parte del **H. Cabildo Villalvareense**; situación que se encuentra establecida en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

DOS: Efectuado el análisis a lo consignado en **CONSIDERANDOS**, y una vez realizada la evaluación al Convenio General de Prestaciones Laborales, suscrito entre el **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez** y el **Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez**, en sus Cláusulas 24 y 26; a los listados de Trabajadores Sindicalizados beneficiarios del **Bono de Productividad** y del **Bono Sexenal Federal**, y una vez conociendo la existencia de suficiencia presupuestal en las partidas **001 002 0013** denominada **Bono Productividad** y **001 002 0034** denominada **Bono Sexenal Federal**, esta última apertura mediante el resolutivo **UNO** del presente documento; la comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar al **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez**, para que efectúe el pago del **Bono de Productividad** por la cantidad de **\$560,205.23 (Quinientos sesenta mil doscientos cinco pesos 23/100 M.N.)**, y del **Bono Sexenal Federal**, por la cantidad de **\$1'172,926.62 (Un millón ciento setenta y dos mil novecientos veintiséis pesos 62/100 M.N.)**; a favor de los Trabajadores Sindicalizados beneficiarios, conforme el contenido de cédulas anexas; efectuando la afectación presupuestal a las partidas citadas en supralíneas.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima**, el día 29 de enero de 2007.

A T E N T A M E N T E

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; LIC. VICTOR CHAPA FARIAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el presente dictamen el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el orden del día el **C. Regidor Luis Ávila Aguilar Presidente de la Comisión de Hacienda**, haciendo uso de la voz presentó el Dictamen por Ampliaciones y Reducciones a las partidas que integran el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Ávila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y j), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracciones IV y V; 12, fracción I y 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en Sesión del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, de fecha 24 de diciembre de 2005, fue aprobado por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, por un importe de **\$129,580,160.00 (Ciento veintinueve millones quinientos ochenta mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)**; el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 14 de enero de 2006; misma cantidad que se integra por concepto de gasto, de la siguiente manera:

CODIGO DE LA PARTIDA	PARTIDA / CONCEPTO DE GASTO SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	IMPORTE PRESUPUESTADO
001 000 000	Servicios personales	82,120,774.00
001 0000	Percepciones	64,582,237.00
002 0000	Prestaciones	13,307,671.00
003 0000	Percepciones personal eventual	4,230,866.00
002 000 000	Materiales y suministros	3,158,421.00
001 0000	Materiales y útiles de oficina	155,095.00
002 0000	Material fotográfico, audio y video	16,814.00
003 0000	Material para fotocopiado y engargolado	51,648.00
004 0000	Material higiénico y de aseo	100,771.00
005 0000	Material impreso	110,753.00
006 0000	Combustibles y Lubricantes	1,006,610.00
007 0000	Material para taller	78,318.00
008 0000	Llantas y cámaras	55,999.00
009 0000	Consumibles y accesorios para computación	291,484.00
010 0000	Material bibliográfico	3,860.00
011 0000	Capacitación y adiestramiento	164,485.00
012 0000	Equipo y material de seguridad	119,207.00
013 0000	Material de construcción, ferretería y fontanería	282,460.00
014 0000	Material deportivo y cultural	25,103.00
015 0000	Material para parques, jardines y áreas	191,921.00
016 0000	Material y equipo para alumbrado público	343,703.00
017 0000	Material de limpia y sanidad	27,503.00
018 0000	Otros materiales y suministros	132,687.00
CODIGO DE LA PARTIDA	PARTIDA / CONCEPTO DE GASTO SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	IMPORTE PRESUPUESTADO
003 000 000	Mantenimiento y conservación	798,138.00
001 0000	Mantenimiento de Edificios	17,690.00
002 0000	Mantenimiento equipo de cómputo	14,453.00
003 0000	Mantenimiento de audio y video	1,004.00
004 0000	Mantenimiento de fotocopiado	24,037.00
006 0000	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	42,892.00
007 0000	Mantenimiento equipo de radiocomunicación	41,773.00
008 0000	Mantenimiento de Vehículos	381,971.00
009 0000	Mantenimiento de equipo industrial	271,667.00
011 0000	Otros gastos de mantenimiento y conservación	2,653.00
004 000 000	Servicios generales	3,676,538.00
001 0000	Arrendamientos	316,792.00
003 0000	Teléfono	695,282.00
004 0000	Agua potable	4,615.00
005 0000	Servicios técnicos	504,739.00
006 0000	Impuestos, seguros y fianzas	573,682.00
007 0000	Gastos de viaje	261,327.00
008 0000	Mensajería y paquetería	4,154.00
009 0000	Gastos de orden social	94,879.00
010 0000	Atención a visitantes distinguidos	30,000.00
011 0000	Gastos de prensa y difusión	591,015.00
012 0000	Gastos médicos y de apoyo social comprobables	0.00
013 0000	Otros servicios generales	100,052.00
014 0000	Fomento a la educación y a la cultura	350,000.00
015 0000	Fomento Educativo y Cultural	0.00
016 0000	Fomento al deporte	150,000.00
017 0000	Fomento Deportivo (Desglose)	0.00
005 000 000	Mantenimiento de Calles y Edificios	429,916.00
002 0000	Mantenimiento de Calles	288,332.00
003 0000	Mantenimiento de Edificios	141,584.00
006 000 000	Subsidios y aportaciones	6,800,000.00
001 0000	D.I.F. Municipal	5,800,000.00
002 0000	Subsidios diversos	600,000.00
003 0000	Subsidios diversos (desgloce)	0.00
004 0000	Aportaciones diversas	400,000.00
005 0000	Aportaciones diversas (desgloce)	0.00
007 000 000	Transferencias y erogaciones	100,000.00
001 0000	Imprevistas	100,000.00
008 000 000	Alumbrado público	2,477,587.00
001 0000	Facturación de alumbrado público	2,477,587.00
009 000 000	Programas con recursos propios	350,000.00
001 0000	Campañas de control canino	50,000.00
002 0000	Obras públicas	300,000.00

006 0000	Programas con recursos	0.00
008 0000	Estímulos a la Educación Básica	0.00
010 000 000	Responsabilidad patrimonial municipal	90,243.00
003 0000	Daños a terceros	90,243.00
012 000 000	Obras y programas con recursos propios	450,000.00
001 0000	Programas Desarrollo Rural	450,000.00
002 0000	Alianza para el Campo 2005	0.00
013 000 000	Fondo 3	3,976,995.00
001 0000	Fondo 3	3,976,995.00
002 0000	Construcción de Calles	0.00
003 0000	Pavimentación en Colonias	0.00
004 0000	Mejoramiento de Vivienda	0.00
005 0000	Guarniciones y Banquetas	0.00
006 0000	Construcción de Parque	0.00
007 0000	Infraestructura Deportiva	0.00
CODIGO DE LA PARTIDA	PARTIDA / CONCEPTO DE GASTO SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	IMPORTE PRESUPUESTADO
008 0000	Infraestructura Productiva	0.00
009 0000	Gastos Indirectos	0.00
010 0000	Programa de Estímulos a la Educación	0.00
014 000 000	Fondo 4 Obra Pública	2,500,000.00
001 0000	Obra Pública	2,500,000.00
002 0000	Programa Microempresas	0.00
003 0000	Escuelas de Calidad	0.00
004 0000	Programas de Desarrollo Rural	0.00
005 0000	Habitat Urbanización	0.00
006 0000	Habitat Pavimentación	0.00
007 0000	Habitat Asistencia Social y Servicios	0.00
008 0000	Habitat Prevención y Atención	0.00
009 0000	Habitat Oportunidades	0.00
015 000 000	Fondo 4	22,051,549.00
001 0000	Remodelación y Embellecimiento	1,000,000.00
002 0000	Materiales y Suministros	2,503,735.00
003 0000	Servicios Generales	4,196,020.00
004 0000	Equipamiento	2'512,012.00
005 0000	Programa Prevención a la Delincuencia	6,039,782.00
007 0000	Fondo de Contingencia	100,000.00
008 0000	Deuda Publica	5,700,000.00
017 000 000	Deuda Pública con Recursos Propios	600,000.00
	SUMAS TOTALES	129,580,160.00

SEGUNDO.- Que durante los 3 primeros trimestres del Ejercicio Fiscal 2006, en virtud de haberse rebasado parcialmente las expectativas de los ingresos propios programados, y dado que se recibieron mayores recursos del Gobierno Federal, vía participaciones Federales y Recursos Federalizados, que los originalmente programados en la Ley de Ingresos del mismo Ejercicio; fue necesario realizar ajustes presupuestales tendientes a otorgar mayor capacidad de erogación a determinadas partidas; por lo cual se solicitó la ampliación del Presupuesto de Egresos 2006, los cuales fueron autorizados por el **Cabildo Villalvareense**; para quedar programado con un total de recursos que en ese momento ascendieron a la cantidad de \$ **162'764,295.50 (Ciento sesenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.)**, misma cifra que se desglosa como a continuación se describen:

CODIGO DE LA PARTIDA	PARTIDA / CONCEPTO DE GASTO SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	IMPORTE PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	AMPLIACIONES AUTORIZADA DURANTE LOS 3 PRIMEROS TRIMESTRES DEL AÑO 2006	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
001 000 000	Servicios personales	82,120,774.00	9'855,790.17	91,976,564.17
001 0000	Percepciones	64,582,237.00	6'067,758.55	70,649,995.55
002 0000	Prestaciones	13,307,671.00	2'376,998.17	15,684,669.17
003 0000	Percepciones personal eventual	4'230,866.00	1'411,033.45	5,641,899.45
002 000 000	Materiales y suministros	3,158,421.00	2'042,357.77	5,200,778.77
001 0000	Materiales y útiles de oficina	155,095.00	19,674.28	174,769.28
002 0000	Material fotográfico, audio y video	16,814.00	26,859.66	43,673.66
003 0000	Material para fotocopiado y engargolado	51,648.00	14,329.27	65,977.27
004 0000	Material higiénico y de aseo	100,771.00	62,895.10	163,666.10
005 0000	Material impreso	110,753.00	(30,084.61)	80,668.39
006 0000	Combustibles y Lubricantes	1,006,610.00	1'030,483.12	2,037,093.12
007 0000	Material para taller	78,318.00	38,492.10	116,810.10
CODIGO DE LA	PARTIDA / CONCEPTO DE GASTO SEGÚN	IMPORTE PROGRAMADOS EN	AMPLIACIONES AUTORIZADA	PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	DURANTE LOS 3 PRIMEROS TRIMESTRES DEL AÑO 2006	MODIFICADO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
008 0000	Llantas y cámaras	55,999.00	47,641.11	103,640.11
009 0000	Consumibles y accesorios para computación	291,484.00	111,360.31	402,844.31
010 0000	Material bibliográfico	3,860.00	(2,894.96)	965.04
011 0000	Capacitación y adiestramiento	164,485.00	126,229.23	290,714.23
012 0000	Equipo y material de seguridad	119,207.00	103,067.91	222,274.91
013 0000	Material de construcción, ferretería y fontanería	282,460.00	45,171.41	327,631.41
014 0000	Material deportivo y cultural	25,103.00	4,977.93	30,080.93
015 0000	Material para parques, jardines y áreas	191,921.00	27,078.05	218,999.05
016 0000	Material y equipo para alumbrado público	343,703.00	198,241.81	541,944.81
017 0000	Material de limpia y sanidad	27,503.00	1,134.88	28,637.88
018 0000	Otros materiales y suministros	132,687.00	217,701.17	350,388.17
003 000 000	Mantenimiento y conservación	798,138.00	140,195.17	938,333.17
001 0000	Mantenimiento de Edificios	17,690.00	3,543.61	21,233.61
002 0000	Mantenimiento equipo de cómputo	14,453.00	6,027.20	20,480.20
003 0000	Mantenimiento de audio y video	1,004.00	82.92	1,086.92
004 0000	Mantenimiento de fotocopiado	24,037.00	(13,094.23)	10,942.77
006 0000	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	42,892.00	20,906.36	63,798.36
007 0000	Mantenimiento equipo de radiocomunicación	41,773.00	3,902.48	45,675.48
008 0000	Mantenimiento de Vehículos	381,971.00	79,125.12	461,096.12
009 0000	Mantenimiento de equipo industrial	271,667.00	41,061.94	312,728.94
011 0000	Otros gastos de mantenimiento y conservación	2,653.00	(1,362.23)	1,290.77
004 000 000	Servicios generales	3,676,538.00	3'104,073.30	6,780,611.30
001 0000	Arrendamientos	316,792.00	31,538.08	348,330.08
003 0000	Teléfono	695,282.00	(68,445.45)	626,836.55
004 0000	Agua potable	4,615.00	1,980.38	6,595.38
005 0000	Servicios técnicos	504,739.00	59,632.08	564,371.08
006 0000	Impuestos, seguros y fianzas	573,682.00	1'255,500.97	1,829,182.97
007 0000	Gastos de viaje	261,327.00	(46,683.73)	214,643.27
008 0000	Mensajería y paquetería	4,154.00	(2,066.19)	2,087.81
009 0000	Gastos de orden social	94,879.00	229,853.12	324,732.12
010 0000	Atención a visitantes distinguidos	30,000.00	19,379.68	49,379.68
011 0000	Gastos de prensa y difusión	591,015.00	443,375.53	1,034,390.53
012 0000	Gastos médicos y de apoyo social comprobables	0.00	297,174.48	297,174.48
013 0000	Otros servicios generales	100,052.00	441,408.39	541,460.39
014 0000	Fomento a la educación y a la cultura	350,000.00	(377,576.08)	(27,576.08)
015 0000	Fomento Educativo y Cultural	0.00	797,106.02	797,106.02
016 0000	Fomento al deporte	150,000.00	(179,441.86)	(29,441.86)
017 0000	Fomento Deportivo (Desglose)	0.00	201,338.88	201,338.88
CODIGO DE LA PARTIDA	PARTIDA / CONCEPTO DE GASTO SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	IMPORTE PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	AMPLIACIONES AUTORIZADA DURANTE LOS 3 PRIMEROS TRIMESTRES DEL AÑO 2006	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
005 000 000	Mantenimiento de Calles y Edificios	429,916.00	42,594.01	472,510.01

002 0000	Mantenimiento de Calles	288,332.00	(49,056.83)	239,275.17
003 0000	Mantenimiento de Edificios	141,584.00	91,650.84	233,234.84
006 000 000	Subsidios y aportaciones	6,800,000.00	2'759,792.49	9,559,792.49
001 0000	D.I.F. Municipal	5,800,000.00	449,082.51	6,249,082.51
002 0000	Subsidios diversos	600,000.00	(1'007,239.19)	(407,239.19)
003 0000	Subsidios diversos (desglose)	0.00	2'003,035.88	2,003,035.88
004 0000	Aportaciones diversas	400,000.00	(417,580.26)	(17,580.26)
005 0000	Aportaciones diversas (desglose)	0.00	1'732,493.55	1,732,493.55
007 000 000	Transferencias y erogaciones	100,000.00	(74,999.97)	25,000.03
001 0000	Imprevistas	100,000.00	(74,999.97)	25,000.03
008 000 000	Alumbrado público	2,477,587.00	3'438,822.89	5,916,409.89
001 0000	Facturación de alumbrado público	2,477,587.00	3'438,822.89	5,916,409.89
009 000 000	Programas con recursos propios	350,000.00	2'475,266.60	2,825,266.60
001 0000	Campañas de control canino	50,000.00	(14,128.33)	35,871.67
002 0000	Obras públicas	300,000.00	481,338.22	781,338.22
006 0000	Programas con recursos propios	0.00	19,771.71	19,771.71
008 0000	Estímulos a la Educación Básica	0.00	1'988,285.00	1,988,285.00
010 000 000	Responsabilidad patrimonial municipal	90,243.00	(34,173.44)	56,069.56
003 0000	Daños a terceros	90,243.00	(34,173.44)	56,069.56
012 000 000	Obras y programas con recursos propios	450,000.00	1'057,886.20	1,507,886.20
001 0000	Programas Desarrollo Rural	450,000.00	(225,000)	225,000.00
002 0000	Alianza para el Campo 2005	0.00	1'282,886.20	1,282,886.20
013 000 000	Fondo 3	3,976,995.00	1'346,469.66	5,323,464.66
001 0000	Fondo 3	3,976,995.00	(3'718,391.08)	258,603.92
002 0000	Construcción de Calles	0.00	186,295.45	186,295.45
003 0000	Pavimentación en Colonias	0.00	1,283,321.37	1,283,321.37
004 0000	Mejoramiento de Vivienda	0.00	773,748.74	773,748.74
005 0000	Guarniciones y Banquetas	0.00	651,530.65	651,530.65
006 0000	Construcción de Parque	0.00	500,508.33	500,508.33
007 0000	Infraestructura Deportiva	0.00	506,421.20	506,421.20
008 0000	Infraestructura Productiva	0.00	770,000.00	770,000.00
009 0000	Gastos Indirectos	0.00	107,325.00	107,325.00
010 0000	Programa de Estímulos a la Educación	0.00	285,710.00	285,710.00
014 000 000	Fondo 4 Obra Pública	2,500,000.00	2'522,015.20	5,022,015.20
001 0000	Obra Pública	2,500,000.00	(2'500,100.00)	(100.00)
002 0000	Programa Microempresas	0.00	317,030.50	317,030.50
003 0000	Escuelas de Calidad	0.00	320,000.00	320,000.00
004 0000	Programas de Desarrollo Rural	0.00	472,100.00	472,100.00
005 0000	Hábitat Urbanización	0.00	1,054,371.20	1,054,371.20
006 0000	Hábitat Pavimentación	0.00	701,175.54	701,175.54
007 0000	Hábitat Asistencia Social y Servicios	0.00	1,591,468.23	1,591,468.23
008 0000	Hábitat Prevención y Atención	0.00	105,985.70	105,985.70
009 0000	Hábitat Oportunidades	0.00	459,984.03	459,984.03
CODIGO DE LA PARTIDA	PARTIDA / CONCEPTO DE GASTO SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	IMPORTE PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006	AMPLIACIONES AUTORIZADA DURANTE LOS 3 PRIMEROS TRIMESTRES DEL AÑO 2006	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
015 000 000	Fondo 4	22,051,549.00	377,173.44	22,428,722.44
001 0000	Remodelación y Embellecimiento	1,000,000.00	987,146.99	1,987,146.99
002 0000	Materiales y Suministros	2,503,735.00	1'199,530.25	3,703,265.25
003 0000	Servicios Generales	4,196,020.00	790,642.91	4,986,662.91

004 0000	Equipamiento	2'512,012.00	(448,388.90)	2,063,623.10
005 0000	Programa Prevención a la Delincuencia	6,039,782.00	(2'101,757.83)	3,938,024.17
007 0000	Fondo de Contingencia	100,000.00	(49,999.98)	50,000.02
008 0000	Deuda Publica	5,700,000.00	0	5,700,000.00
017 000 000	Deuda Pública con Recursos Propios	600,000.00	4'130,871.01	4,730,871.01
	SUMAS TOTALES	129,580,160.00	33'184,135.50	162,764,295.50

TERCERO.- Que una vez efectuado el cierre del Ejercicio Fiscal 2006, y realizada la acumulación del total de egresos efectuados durante el Ejercicio Fiscal 2006, se determinaron erogaciones efectivamente realizadas y acordes a las actividades gubernamentales sustantivas del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, por la cantidad de **\$174'419,145.49 (Ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil ciento cuarenta y cinco pesos 49/100 M.N.)**; y que al efectuar la confronta contra el Presupuesto de Egresos modificado al 30 de septiembre de 2006, por la cantidad de **\$162'764,295.50 (Ciento sesenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.)**, arroja como resultado la existencia de un excedente en el ejercicio del gasto por la cantidad de **\$11'654,849.99 (Once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.)**; como se aprecia de manera pormenorizada a nivel de concepto de gasto mediante el siguiente esquema:

Código de la Partida	Partida / Concepto de Gasto según Presupuesto de Egresos 2006	Presupuesto de Egresos modificado al 30 de septiembre de 2006	Total Egresos Reales al 31 de diciembre de 2006	Reducción de Importe Presupuestado o No Ejercido	Ampliación Presupuestal por Egresos Superiores a los Presupuestados
001 000 000	Servicios personales	91,976,564.17	100,496,783.54	0	8,520,219.37
001 0000	Percepciones	70,649,995.55	75,906,879.09	0	5,256,883.54
002 0000	Prestaciones	15,684,669.17	17,602,152.04	0	1,917,482.87
003 0000	Percepciones personal eventual	5,641,899.45	6,987,752.41	0	1,345,852.96
002 000 000	Materiales y suministros	5,200,778.77	5,660,756.95	101,714.79	561,692.97
001 0000	Materiales y útiles de oficina	174,769.28	183,891.81	0	9,122.53
002 0000	Material fotográfico, audio y video	43,673.66	50,213.21	0	6,539.55
003 0000	Material para fotocopiado y engargolado	65,977.27	63,018.45	2,958.82	0
004 0000	Material higiénico y de aseo	163,666.10	182,238.20	0	18,572.10
005 0000	Material impreso	80,668.39	96,497.45	0	15,829.06
006 0000	Combustibles y Lubricantes	2,037,093.12	2,370,550.49	0	333,457.37
007 0000	Material para taller	116,810.10	117,618.29	0	808.19
008 0000	Llantas y cámaras	103,640.11	104,108.30	0	468.19
009 0000	Consumibles y accesorios para computación	402,844.31	404,882.03	0	2,037.72
010 0000	Material bibliográfico	965.04	25,417.76	0	24,452.72
011 0000	Capacitación y adiestramiento	290,714.23	294,316.10	0	3,601.87
Código de la Partida	Partida / Concepto de Gasto según Presupuesto de Egresos 2006	Presupuesto de Egresos modificado al 30 de septiembre de 2006	Total Egresos Reales al 31 de diciembre de 2006	Reducción de Importe Presupuestado o No Ejercido	Ampliación Presupuestal por Egresos Superiores a los Presupuestados
012 0000	Equipo y material de seguridad	222,274.91	217,061.09	5,213.82	0
013 0000	Material de construcción, ferretería y fontanería	327,631.41	281,446.70	46,184.71	0
014 0000	Material deportivo y cultural	30,080.93	26,078.67	4,002.26	0
015 0000	Material para parques, jardines y áreas	218,999.05	175,643.87	43,355.18	0
016 0000	Material y equipo para alumbrado público	541,944.81	557,169.65	0	15,224.84
017 0000	Material de limpia y sanidad	28,637.88	30,959.37	0	2,321.49
018 0000	Otros materiales y suministros	350,388.17	479,645.51	0	129,257.34
003 000 000	Mantenimiento y conservación	938,333.17	990,901.34	29,536.54	82,104.71
001 0000	Mantenimiento de		17,416.01		0

	Edificios	21,233.61		3,817.60	
002 0000	Mantenimiento equipo de cómputo	20,480.20	19,742.06	738.14	0
003 0000	Mantenimiento de audio y video	1,086.92	861.00	225.92	0
004 0000	Mantenimiento de fotocopiado	10,942.77	6,543.50	4,399.27	0
006 0000	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	63,798.36	97,721.60	0	33,923.24
007 0000	Mantenimiento equipo de radiocomunicación	45,675.48	43,976.39	1,699.09	0
008 0000	Mantenimiento de Vehículos	461,096.12	508,957.66	0	47,861.54
009 0000	Mantenimiento de equipo industrial	312,728.94	294,072.42	18,656.52	0
011 0000	Otros gastos de mantenimiento y conservación	1,290.77	1,610.70	0	319.93
004 000 000	Servicios generales	6,780,611.30	7,638,247.20	59,716.36	917,352.26
001 0000	Arrendamientos	348,330.08	389,624.92	0	41,294.84
003 0000	Teléfono	626,836.55	743,599.90	0	116,763.35
004 0000	Agua potable	6,595.38	5,441.61	1,153.77	0
005 0000	Servicios técnicos	564,371.08	575,762.29	0	11,391.21
006 0000	Impuestos, seguros y fianzas	1,829,182.97	2,314,368.23	0	485,185.26
007 0000	Gastos de viaje	214,643.27	200,019.35	14,623.92	0
008 0000	Mensajería y paquetería	2,087.81	1,447.51	640.30	0
009 0000	Gastos de orden social	324,732.12	312,308.79	12,423.33	0
010 0000	Atención a visitantes distinguidos	49,379.68	45,254.70	4,124.98	0
011 0000	Gastos de prensa y difusión	1,034,390.53	1,140,844.82	0	106,454.29
012 0000	Gastos médicos y de apoyo social comprobables	297,174.48	280,924.42	16,250.06	0
013 0000	Otros servicios generales	541,460.39	640,705.76	0	99,245.37
014 0000	Fomento a la educación y a la cultura	(27,576.08)	0	0	27,576.08
015 0000	Fomento Educativo y Cultural	797,106.02	788,606.02	8,500.00	0
016 0000	Fomento al deporte	(29,441.86)	0	0	29,441.86
017 0000	Fomento Deportivo (Desglose)	201,338.88	199,338.88	2,000.00	0
005 000 000	Mantenimiento de Calles y Edificios	472,510.01	576,116.66	0	103,606.65
002 0000	Mantenimiento de Calles	239,275.17	333,210.42	0	93,935.25
003 0000	Mantenimiento de Edificios	233,234.84	242,906.24	0	9,671.40
006 000 000	Subsidios y aportaciones	9,559,792.49	9,948,552.08	267,956.24	656,715.83
001 0000	D.I.F. Municipal	6,249,082.51	6,470,322.90	0	221,240.39
002 0000	Subsidios diversos	(407,239.19)	0	0	407,239.19
003 0000	Subsidios diversos (desglose)	2,003,035.88	1,735,079.64	267,956.24	0
004 0000	Aportaciones diversas	(17,580.26)	0	0	17,580.26
Código de la Partida	Partida / Concepto de Gasto según Presupuesto de Egresos 2006	Presupuesto de Egresos modificado al 30 de septiembre de 2006	Total Egresos Reales al 31 de diciembre de 2006	Reducción de Importe Presupuestado o No Ejercido	Ampliación Presupuestal por Egresos Superiores a los Presupuestados
005 0000	Aportaciones diversas (desglose)	1,732,493.55	1,743,149.54	0	10,655.99
007 000 000	Transferencias y erogaciones	25,000.03	57,324.17	0	32,324.14
001 0000	Imprevistas	25,000.03	57,324.17	0	32,324.14
008 000 000	Alumbrado público	5,916,409.89	7,247,681.00	0	1,331,271.11
001 0000	Facturación de alumbrado público	5,916,409.89	7,247,681.00	0	1,331,271.11
009 000 000	Programas con recursos propios	2,825,266.60	2,550,133.07	277,950.50	2,816.97
001 0000	Campañas de control canino	35,871.67	23,371.61	12,500.06	0
002 0000	Obras públicas	781,338.22	628,093.78	153,244.44	0
006 0000	Programas con recursos				

	propios	19,771.71	22,588.68	0	2,816.97
008 0000	Estímulos a la Educación Básica	1,988,285.00	1,876,079.00	112,206.00	0
010 000 000	Responsabilidad patrimonial municipal	56,069.56	20,958.00	35,111.56	0
003 0000	Daños a terceros	56,069.56	20,958.00	35,111.56	0
012 000 000	Obras y programas con recursos propios	1,507,886.20	1,381,619.75	225,000.00	98,733.55
001 0000	Programas Desarrollo Rural	225,000.00	0	225,000.00	0
002 0000	Alianza para el Campo 2005	1,282,886.20	1,381,619.75	0	98,733.55
013 000 000	Fondo 3	5,323,464.66	4,605,888.27	717,576.39	0
001 0000	Fondo 3	258,603.92	0	258,603.92	0
002 0000	Construcción de Calles	186,295.45	186,295.45	0	0
003 0000	Pavimentación en Colonias	1,283,321.37	1,175,408.80	107,912.57	0
004 0000	Mejoramiento de Vivienda	773,748.74	524,444.58	249,304.16	0
005 0000	Guarniciones y Banquetas	651,530.65	651,528.32	2.33	0
006 0000	Construcción de Parque	500,508.33	484,830.30	15,678.03	0
007 0000	Infraestructura Deportiva	506,421.20	506,421.20	0	0
008 0000	Infraestructura Productiva	770,000.00	740,688.79	29,311.21	0
009 0000	Gastos Indirectos	107,325.00	101,974.83	5,350.17	0
010 0000	Programa de Estímulos a la Educación	285,710.00	234,296.00	51,414.00	0
014 000 000	Fondo 4 Obra Pública	5,022,015.20	6,758,463.45	0	1'736,448.25
001 0000	Obra Pública	(100.00)	0	0	100.00
002 0000	Programa Microempresas	317,030.50	445,500.00	0	128,469.50
003 0000	Escuelas de Calidad	320,000.00	320,000.00	0	0
004 0000	Programas de Desarrollo Rural	472,100.00	682,990.06	0	210,890.06
005 0000	Hábitat Urbanización	1,054,371.20	1,529,826.19	0	475,454.99
006 0000	Hábitat Pavimentación	701,175.54	933,276.27	0	232,100.73
007 0000	Hábitat Asistencia Social y Servicios	1,591,468.23	2,163,752.48	0	572,284.25
008 0000	Hábitat Prevención y Atención	105,985.70	119,117.71	0	13,132.01
009 0000	Hábitat Oportunidades	459,984.03	564,000.74	0	104,016.71
015 000 000	Fondo 4	22,428,722.44	21,754,849.00	1,073,152.00	399,278.56
001 0000	Remodelación y Embellecimiento	1,987,146.99	2,015,151.25	0	28,004.26
002 0000	Materiales y Suministros	3,703,265.25	3,990,186.83	0	286,921.58
003 0000	Servicios Generales	4,986,662.91	5,071,015.63	0	84,352.72
004 0000	Equipamiento	2,063,623.10	1,657,833.49	405,789.61	0
005 0000	Programa Prevención a la Delincuencia	3,938,024.17	3,578,377.03	359,647.14	0
007 0000	Fondo de Contingencia	50,000.02	4,500.00	45,500.02	0
008 0000	Deuda Publica	5,700,000.00	5,437,784.77	262,215.23	0
017 000 000	Deuda Pública con Recursos Propios	4,730,871.01	4,730,871.01	0	0
	SUMAS TOTALES	162,764,295.50	174,419,145.49	2,787,714.38	14,442,564.37

La cantidad de **\$2'787,714.38 (Dos millones setecientos ochenta y siete mil setecientos catorce pesos 38/100 M.N.)**, representa la sumatoria de las partidas que después de concluido el Ejercicio Fiscal 2006, arrojan como saldo presupuestal un remanente no ejercido. En contraparte el importe de **\$14'442,564.37 (Catorce millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 37/100 M.N.)**, representa la sumatoria de las partidas que después de concluido el mismo Ejercicio arrojan como saldo presupuestal un importe que excede las cantidades consignadas en el Presupuesto de Egresos 2006. En consecuencia al efectuar la operación aritmética de resta entre ambas cantidades, obtenemos como resultado que existe un excedente en el total de egresos efectivamente realizados, por la cantidad de **\$11'654,849.99 (Once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.)**.

CUARTO.- Que con la finalidad de estar en posibilidades de realizar las transferencias presupuestales de reducciones y ampliaciones a las partidas que presentan saldos con remanente o excedente; y establecer condiciones óptimas para poder conciliar el Presupuesto de Egresos 2006 con el total de erogaciones efectivamente realizadas; mediante oficio número TM-017-2007, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitó autorización al **H. Cabildo**, para efectuar las transferencias con motivo de las reducciones y ampliaciones consignadas en esquema contenido en **CONSIDERANDO TERCERO** del presente Dictamen; procurando con ello un incremento al

Presupuesto de Egresos, por la cantidad de **\$11'654,849.99 (Once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.)**.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006; a los resolutivos autorizados por el Cabildo hasta el 30 de septiembre de 2006, para incrementar los recursos financieros a las partidas que integran el Presupuesto de Egresos; y al reporte contable de las erogaciones efectivamente realizadas y que fueron contabilizadas al 31 de diciembre de 2006; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar las transferencias presupuestales que implican reducciones y ampliaciones a las partidas que según el saldo presentado, tuvieran remanente pendiente de ejercer o excedentes en el ejercicio del gasto, en comparación con las cantidades presupuestadas; de cuyas operaciones al final se obtiene el registro presupuestal correspondiente a una ampliación al Presupuesto de Egresos, por la cantidad de **\$11'654,849.99 (Once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.)**; de conformidad a lo consignado en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente ordenamiento administrativo.

Con la autorización de las transferencias presupuestales mencionadas en el párrafo anterior, el Presupuesto de Egresos 2006, concluirá con un importe total presupuestado por la cantidad de **\$174'419,145.49 (Ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil ciento cuarenta y cinco pesos 49/100 M.N.)**; lo cual implica la correcta conciliación entre todos sus importes y los importes totales de las erogaciones efectivamente realizadas y acordes a las actividades gubernamentales sustantivas del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**.

DOS.- Se solicita atentamente al **Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, gire las instrucciones procedentes a fin de que la **Tesorería Municipal** elabore la póliza contable de cierre del Ejercicio 2006, registrando las transferencias pertinentes, a fin de efectuar las ampliaciones y reducciones entre las partidas del Presupuesto de Egresos; derivado de los importes presupuestados que no hayan sido ejercidos y las erogaciones cuyo importe total excedieron las cantidades presupuestadas. Lo anterior con la finalidad de ingresar presupuestalmente la ampliación neta que modificará al Presupuesto.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 29 de enero de 2007.

A T E N T A M E N T E

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE FIRMA Y RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; LIC. VICTOR CHAPA FARIAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo después de analizar el presente dictamen **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

En otro asunto el **C. Regidor Luis Ávila Aguilar** Presidente de la Comisión de Hacienda haciendo uso de la voz presentó el Dictamen por Ampliación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2006, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Ávila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y j), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracciones IV y V; 12, fracción I y 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso j), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en Sesión del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, fue aprobada la **Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006**, por un importe de **\$129'580,160.97 (Ciento veintinueve millones quinientos ochenta mil ciento sesenta pesos 97/100 M.N.)**; misma cantidad que se integra por concepto de ingreso, de la siguiente manera:

CONCEPTO DE INGRESO	PROGRAMADO SEGÚN LEY DE INGRESOS 2006
IMPUESTOS	9,958,089.90
PREDIAL	6,871,847.08
Urbano	6,000,089.04
Rústico	257,193.57
Parcelas Ejidales	61,655.15
Rezago	552,909.32
SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	2,822,577.09
ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS	263,665.73
DERECHOS	12,362,821.57

Licencias, Permisos, Autorizaciones y	5,567,009.92
Registros, Certificaciones y Legalizaciones	1,650,321.78
Otros Derechos	977,832.86
Servicios Públicos	4,167,657.01
PRODUCTOS	908,769.18
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	51,612.97
Arrend. Expl, Uso Bienes Muebles e Inmueble	13,637.01
Rendimientos Financieros de Capitales	278,965.02
Venta de Formas Oficiales Impresas	473,049.55
Venta Esquilmos, Aparcería, Desechos,	35,535.00
Otros Productos	55,969.63
APROVECHAMIENTOS	4,774,947.36
Recargos	1,005,021.09
Multas Administrativas	2,973,029.97
Intereses	20,686.34
Reintegros	0.00
Indemnizaciones	2,030.71
Aportaciones Gobierno del Estado, Federación y Terceras Personas	0.00
Depósitos	152,989.61
Gastos de Ejecución	574,748.07
CONCEPTO DE INGRESO	PROGRAMADO SEGÚN LEY DE INGRESOS 2006
Otros Aprovechamientos no Especificados	46,441.57
Recuperación Cuentas de Balance	0.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	74,522,905.00
Fondo General y Financiero	48,056,701.00
Fondo de Fomento Municipal	22,111,740.00
Tenencia y Uso de Vehículos	2,333,200.00
Impuestos Especiales I.E.P.S.	1,114,784.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	906,480.00
Anticipo de Participaciones	0.00
RECURSOS FEDERALIZADOS	28,528,544.32
Ramo 33, Fondo 3	3,976,995.38
Ramo 33, Fondo 4	24,551,548.94
DISPOSICIONES GENERALES	(1,475,916.36)
Bonificaciones	(665,004.93)
Descuentos	(810,877.62)
Redondeo Importes Totales	(33.81)
SUMAS TOTALES	129,580,160.97

SEGUNDO.- Que durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2006, en virtud de haberse rebasado parcialmente las expectativas de los ingresos propios programados, y dado que era necesario realizar ajustes financieros tendientes a otorgar mayor capacidad de erogación a determinadas partidas; se realizó la capitalización del superávit de ingresos, la cual fue autorizada por el Cabildo Villalvareense, con la finalidad de realizar la ampliación presupuestal a los ingresos programados en la Ley de Ingresos 2006; para quedar un total de ingresos programados al 30 de junio de 2006 por la cantidad de **\$ 132'057,633.75 (Ciento treinta y dos millones cincuenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 75/100 M.N.)**, misma cifra que se desglosa como a continuación se describen:

CONCEPTO	IMPORTE PROGRAMA DO SEGÚN LEY DE INGRESOS 2006	AMPLIACION AUTORIZADA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2006	INGRESOS PROGRAMADOS AL 30 DE JUNIO DE 2006
IMPUESTOS	9,958,089.90	0	9,958,089.90
PREDIAL	6,871,847.08	0	6,871,847.08
Urbano	6,000,089.04	0	6,000,089.04
Rústico	257,193.57	0	257,193.57
Parcelas Ejidales	61,655.15	0	61,655.15
Rezago	552,909.32	0	552,909.32
SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	2,822,577.09	0	2,822,577.09
ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS	263,665.73	0	263,665.73
DERECHOS	12,362,821.57	0	12,362,821.57
Licencias, Permisos, Autorizaciones y	5,567,009.92	0	5,567,009.92
Registros, Certificaciones y Legalizaciones	1,650,321.78	0	1,650,321.78
Otros Derechos	977,832.86	0	977,832.86
Servicios Públicos	4,167,657.01	0	4,167,657.01
PRODUCTOS	908,769.18	0	908,769.18
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	51,612.97	0	51,612.97
Arrend. Expl, Uso Bienes Muebles e Inmueble	13,637.01	0	13,637.01
Rendimientos Financieros de Capitales	278,965.02	0	278,965.02
Venta de Formas Oficiales Impresas	473,049.55	0	473,049.55
Venta Esquilmos, Aparcería, Desechos,	35,535.00	0	35,535.00
Otros Productos	55,969.63	0	55,969.63
APROVECHAMIENTOS	4,774,947.36	2,477,472.78	7,252,420.14
Recargos	1,005,021.09	0	1,005,021.09
CONCEPTO	IMPORTE PROGRAMA DO SEGÚN LEY DE INGRESOS 2006	AMPLIACION AUTORIZADA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2006	INGRESOS PROGRAMADOS AL 30 DE JUNIO DE 2006
Multas Administrativas	2,973,029.97	0	2,973,029.97
Intereses	20,686.34	0	20,686.34
Reintegros	-	-	-

Indemnizaciones	2,030.71	0	2,030.71
Aportaciones Gobierno del Estado, Federación y Terceras personas para Obra	-	0	-
Depósitos	152,989.61	0	152,989.61
Gastos de Ejecución	574,748.07	0	574,748.07
Otros Aprovechamientos no Especificados	46,441.57	0	46,441.57
Recuperación Cuentas de Balance	-	2,477,472.78	2,477,472.78
PARTICIPACIONES FEDERALES	74,522,905.00	0	74,522,905.00
Fondo General y Financiero	48,056,701.00	0	48,056,701.00
Fondo de Fomento Municipal	22,111,740.00	0	22,111,740.00
Tenencia y Uso de Vehículos	2,333,200.00	0	2,333,200.00
Impuestos Especiales I.E.P.S.	1,114,784.00	0	1,114,784.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	906,480.00	0	906,480.00
Anticipo de Participaciones	-	-	-
RECURSOS FEDERALIZADOS	28,528,544.32	0	28,528,544.32
Ramo 33, Fondo 3	3,976,995.38	0	3,976,995.38
Ramo 33, Fondo 4	24,551,548.94	0	24,551,548.94
DISPOSICIONES GENERALES	(1,475,916.36)	0	(1,475,916.36)
Bonificaciones	(665,004.93)	0	(665,004.93)
Descuentos	(810,877.62)	0	(810,877.62)
Redondeo Importes Totales	(33.81)	0	(33.81)
SUMAS TOTALES	129,580,160.97	2,477,472.78	132,057,633.75

El aumento que presenta el componente Aprovechamientos, específicamente en el concepto Recuperación de Cuentas de Balance, por la cantidad de **\$2'477,472.78 (Dos millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos 78/100 M.N.)**, corresponde al superávit financiero y presupuestal generado por los saldos en banco no comprometidos al 31 de diciembre de 2005, en las cuentas bancarias donde se administran los recursos del Ramo 33 Fondo III y Fondo IV, así como por los recursos excedentes enviados por la Federación en comparación con los programados en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2006, en lo que respecta a los mismos Recursos Federalizados; según consta en Actas de Cabildo número 23, de fecha 11 de mayo de 2006; las cuales forman parte integrante del presente Dictamen.

TERCERO.- Que una vez efectuado el cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2006, y realizada la acumulación del total de ingresos propios recaudados, así como del total de participaciones federales y recursos federalizados recibidos, se determinaron ingresos reales por la cantidad de **\$172'766,247.68 (Ciento setenta y dos millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 68/100 M.N.)**; y que al efectuar la confronta contra el total de ingresos programados al 30 de junio de 2006, por la cantidad de **\$132'057,633.75 (Ciento treinta y dos millones cincuenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 75/100 M.N.)**, se conoció que existe un superávit financiero y presupuestal en el total de ingresos del ejercicio, por la cantidad de **\$40'708,613.93 (Cuarenta millones setecientos ocho mil seiscientos trece pesos 93/100 M.N.)**; como a continuación se indica:

CONCEPTO	INGRESOS PROGRAMADOS AL 30 DE JUNIO DE 2006	TOTAL INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	REDUCCION DE INGRESOS NO OBTENIDOS	AMPLIACION POR SUPERAVIT FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE INGRESOS
IMPUESTOS	9,958,089.90	13,958,280.55		4,000,190.65
PREDIAL	6,871,847.08	8,670,443.54		1,798,596.46
Urbano	6,000,089.04	7,629,878.50		1,629,789.46
Rústico	257,193.57	345,504.28		88,310.71
Parcelas Ejidales	61,655.15	69,493.77		7,838.62
Rezago	552,909.32	625,566.99		72,657.67
SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	2,822,577.09	4,902,043.26		2,079,466.17
ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS	263,665.73	385,793.75	-	122,128.02
DERECHOS	12,362,821.57	21,409,776.59		9,046,955.02
Licencias, Permisos, Autorizaciones y Registros, Certificaciones y Legalizaciones	5,567,009.92	8,406,625.86	-	2,839,615.94
Otros Derechos	1,650,321.78	1,763,600.41	-	113,278.63
Servicios Públicos	977,832.86	1,283,339.21		305,506.35
PRODUCTOS	4,167,657.01	9,956,211.11	278,451.31	2,076,597.30
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	908,769.18	2,706,915.17		1,924,876.61
Arrend. Exp., Uso Bienes Muebles e Inmueble	51,612.97	1,976,489.58		151,720.69
Rendimientos Financieros de Capitales	13,637.01	165,357.70	232,086.51	-
Venta de Formas Oficiales Impresas	278,965.02	46,878.51	554.85	-
Venta Esquilmos, Aparcería, Desechos,	473,049.55	472,494.70	34,847.85	-
Otros Productos	35,535.00	687.15	10,962.10	-
APROVECHAMIENTOS	7,252,420.14	11,588,951.32	3,083,077.42	7,419,608.60
Recargos	1,005,021.09	768,651.57	236,369.52	

Multas Administrativas	2,973,029.97	2,810,071.29	162,958.68	
Intereses	20,686.34	26,749.76		6,063.42
Reintegros	-	884,943.35		884,943.35
Indemnizaciones	2,030.71	895.64	1,135.07	
Aportaciones Gob. Edo. Fed. y Terceras Personas	-	6,528,601.83		6,528,601.83
Depósitos	152,989.61	81,129.60	71,860.01	
Gastos de Ejecución	574,748.07	472,577.73	102,170.34	
Otros Aprovechamientos no Especificados	46,441.57	15,330.55	31,111.02	
Recuperación Cuentas de Balance	2,477,472.78		2,477,472.78	
PARTICIPACIONES FEDERALES	74,522,905.00	94,631,409.14	474,901.29	20,583,405.43
Fondo General y Financiero	48,056,701.00	56,255,985.30		8,199,284.30
Fondo de Fomento Municipal	22,111,740.00	27,854,340.77		5,742,600.77
Tenencia y Uso de Vehículos	2,333,200.00	2,474,720.36		141,520.36
Impuestos Especiales I.E.P.S.	1,114,784.00	801,928.05	312,855.95	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	906,480.00	744,434.66	162,045.34	
Anticipo de Participaciones		6,500,000.00		6,500,000.00
RECURSOS FEDERALIZADOS	28,528,544.32	30,025,122.10		1,496,577.78
Ramo 33, Fondo 3	3,976,995.38	4,187,402.00		210,406.62
Ramo 33, Fondo 4	24,551,548.94	25,837,720.10		1,286,171.16
DISPOSICIONES GENERALES	(1,475,916.36)	(1,554,207.19)		(78,290.83)
Bonificaciones	(665,004.93)	(773,209.81)		(108,204.88)
Descuentos	(810,877.62)	(780,971.47)		29,906.15
Redondeo Importes Totales	(33.81)	(25.91)		7.90
SUMAS TOTALES	132,057,633.75	172,766,247.68	3,836,430.02	40,708,613.93

CUARTO.- Que con la finalidad de estar en posibilidades de capitalizar el superávit en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2006, por la cantidad de **\$40'708,613.93 (Cuarenta millones setecientos ocho mil seiscientos trece pesos 93/100 M.N.);** mediante oficio número TM-017-2007, el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitó autorización al **H. Cabildo**, para efectuar ampliación al Presupuesto de Ingresos del mencionado ejercicio, adjuntando los papeles de trabajo mediante los cuales expone la justificación de la solicitud en comento.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación a la Ley del Ingresos del Ejercicio Fiscal 2006; los resolutivos autorizados por el Cabildo durante el primer semestre del Ejercicio 2006, para incrementar los ingresos programados; y el corte final del total de ingresos reales al 31 de diciembre de 2006; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar la ampliación a los Ingresos Programados al 30 de junio de 2006, por el importe total del superávit financiero y presupuestal que asciende a la cantidad de **\$40'708,613.93 (Cuarenta millones setecientos ocho mil seiscientos trece pesos 93/100 M.N.);** para cerrar el Ejercicio con un total de Ingresos Reales Acumulados por la cantidad de **\$172'766,247.65 (Ciento setenta y dos millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 65/100 M.N.);** cuyo desglose pormenorizado a nivel de concepto, ha quedado consignado en la segunda columna del esquema plasmado en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente Dictamen.

DOS.- Se solicita atentamente al **Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, gire las instrucciones procedentes a fin de que la **Tesorería Municipal** elabore la póliza contable de cierre del Ejercicio 2006, registrando las transferencias pertinentes a fin de efectuar las ampliaciones al Presupuesto de Ingresos derivado de los ingresos excedentes en relación a los programado, así como las reducciones que corresponden a los conceptos cuyos importes fueron inferiores a lo presupuestado; para ingresar el superávit financiero y presupuestal existente, derivado de los ingresos reales del Ejercicio 2006; de conformidad a lo establecido en el esquema descrito en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente ordenamiento administrativo.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 29 de enero de 2007.

A T E N T A M E N T E

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE FIRMA Y RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; LIC. VICTOR CHAPA FARIAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el presente dictamen, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En otro asunto en uso de la voz el **C. Regidor Lic. Adín Valencia Ramírez**, en su carácter de **Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad** presentó el dictamen de autorización para efectuar contratación eventual de personal de Seguridad Pública y Vialidad y pago de remuneraciones correspondientes, en respuesta al oficio No. S.E 277/2007 enviado por el **Profr. Jorge Luis León Polanco, Secretario del H. Ayuntamiento**, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, integrada por los Regidores **Lic. Jesús Adín Valencia Ramírez**, como **Presidente**, así como por los **CC. Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas y Licda. Yulenny Guylaine Cortés León**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 45, fracción I, inciso a), 53, fracción III, 89 y 91, fracción I, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 73 del Reglamento Interno del Municipio de Villa de Alvarez; en el artículo 49 y 50, fracción I, del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Alvarez; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos b), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez; y la **Comisión de Hacienda Municipal**, integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Francisco Palacios Tapia y Dr. Víctor Chapa Farias**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 12, fracción I, y artículo 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e) y l), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Alvarez, y en el artículo 49 del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Alvarez, es una obligación del **Ayuntamiento** prestar eficazmente la función y los servicios de seguridad pública, tránsito y vialidad, a través de las dependencias municipales que al efecto determine la autoridad municipal.

SEGUNDO.- Que los propósitos del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, con el desempeño de tal responsabilidad son fundamentalmente los siguientes:

En materia de seguridad pública:

- a).- Asegurar el pleno goce de las garantías individuales,
- b).- Mantener la paz, tranquilidad y el orden público,
- c).- Proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes,
- d).- Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de Gobierno y de Policía, y
- e).- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

En materia de tránsito y vialidad, aplicar las normas que rigen:

- a).- La vialidad,
- b).- El servicio público de transporte,
- c).- La circulación de peatones y vehículos, así como de semovientes en las vías públicas del municipio.

TERCERO.- Que a partir del día 9 y hasta el 25 de febrero del presente año, se llevará a cabo en nuestro municipio la **150 Edición de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Alvarez**; evento de gran tradición a nivel nacional, y que en marco de su celebración conmemorativa, incrementa la importancia de garantizar la paz, tranquilidad y el orden público de todas las personas y familias que participen de las actividades relacionados con este magno acontecimiento.

CUARTO.- Que es obligación del **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez**, garantizar mantener el orden público y la vigilancia durante los **Festejos Charro Taurinos**, haciéndose cargo del pago de las remuneraciones correspondientes, en caso de contratar personal y equipo de forma extraordinaria; con fundamento en lo establecido en el artículo 36, del Reglamento del Patronato de Festejos Charro Taurinos de Villa de Alvarez.

QUINTO.- Que mediante análisis realizado por la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, a las estrategias de seguridad pública, tránsito y vialidad instrumentadas para garantizar la paz, tranquilidad y orden público, así como una óptima vialidad peatonal y vehicular durante anteriores ediciones de los Festejos Charro Taurinos; se determinó que dichas actividades se comisionen exclusivamente a elementos de nueva contratación, con el carácter de eventuales por el periodo comprendido del 9 al 25 de febrero de 2007, tiempo de duración de las festividades; y solamente disponer de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, para eventualidades o en caso de ser necesario su traslado a las instalaciones de la Feria, o a los eventos realizados con el mismo propósito, con el fin de reforzar las garantías de seguridad pública y vialidad.

SEXTO.- Que una vez efectuado el análisis de los elementos requeridos para instrumentar estrategias de seguridad pública y vialidad, para los Festejos Charro Taurinos de Villa de Alvarez; mediante oficio número OMRH.041/2007, de fecha 23 de enero de 2007, el **C. Profr. Magdaleno Radillo Santana**, en su carácter de **Oficial Mayor**, solicitó al **C. Presidente Municipal de Villa de Alvarez**, la contratación de 95 personas, con carácter de eventuales, por el periodo comprendido del 9 al 25 de

febrero de 2007, tiempo de duración de los Festejos Charro Taurinos; que representarán un impacto financiero neto para el municipio, por la cantidad de **\$209,391.40 (Doscientos nueve mil trescientos noventa y un pesos 40/100 M.N.)**.

SEPTIMO.- Que con la finalidad de dar cobertura financiera a la contratación de personal eventual, para realizar actividades específicas que competen al **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez**, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de diciembre de 2006, se incorporó la partida presupuestal denominada **Operativo de Seguridad Pública en Festejos Charrotaurinos**, identificada con el código **9-001-015-005-0003**, con una asignación monetaria suficiente para dar cobertura a la erogación referida en el **CONSIDERANDO** anterior.

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito** y la **Comisión de Hacienda Municipal**, conjuntamente, someten a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación de la propuesta realizada por la **Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez**, respecto a la contratación de **95 personas**, con carácter de **eventuales** exclusivamente por el periodo comprendido del 9 al 25 de febrero de 2007, para ser comisionados en la ejecución de las estrategias de seguridad pública, tránsito y vialidad, durante la **150 Edición de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Alvarez**; y conocida la capacidad presupuestal para efectuar la erogación correspondiente al impacto financiero que se habrá de generar con la contratación de personal citado, por la cantidad de **\$209,391.40 (Doscientos nueve mil trescientos noventa y un pesos 40/100 M.N.)**; las **Comisiones** que conjuntamente participan en el presente acto administrativo **DICTAMINAN** que es procedente su autorización, en virtud de que el importe derivado de la propuesta indicada es inferior a las cifras presupuestadas para tal efecto, en la partida denominada **Operativo de Seguridad Pública en Festejos Charro Taurinos**, que forma parte del Presupuesto de Egresos 2007; existiendo el respaldo presupuestal para cubrir financieramente el planteamiento que se somete a la aprobación del **H. Cabildo**. Con lo anterior se pretende contar con el recurso humano suficiente para estar en condiciones de dar cumplimiento a la obligación que tiene el **Ayuntamiento** de garantizar paz, tranquilidad y orden público, establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal.

DOS: En consecuencia, se solicita al **Presidente Municipal de Villa de Alvarez**, gire las instrucciones procedentes, a fin de que se efectúe el proceso de selección de personal, mediante mecanismos que privilegien el cumplimiento de perfiles necesarios para el desempeño de las funciones promocionadas, y que los instrumentos de evaluación aplicados para elegir a los candidatos idóneos, sean transparentes y equitativos. Y que una vez concluido el proceso de selección de personal, se inicien los trámites administrativos tendientes a la contratación eventual del personal, en total apego a las disposiciones reglamentarias aplicables para tal efecto.

TRES.- Devengadas las percepciones que el personal eventual habrá de recibir como remuneración por los trabajos realizados, se realicen los pagos correspondientes, realizando la afectación presupuestal a la partida denominada **Operativo de Seguridad Pública en Festejos Charrotaurinos**, identificada con el código **9-001-015-005-0003**, la cual forma parte del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

CUATRO.- Cumplidos los procesos de reclutamiento, selección y contratación de las personas con perfil idóneo para realizar actividades de seguridad pública y vialidad en los Festejos Charro Taurinos, se solicita atentamente a la Oficialía Mayor, concentre a las personas contratadas en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, a fin de que reciban la capacitación suficiente para el desempeño de sus funciones, así como las estrategias que llevará a cabo el Ayuntamiento, para garantizar el mantener la paz, tranquilidad y el orden público, protegiendo la integridad física de las personas, así como sus bienes; coadyuvando con ello para el fortalecimiento de nuestras tradiciones, procurando que prevalezca la diversión e integración familiar.

Dado en la sesión de la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito** y la **Comisión de Hacienda Municipal**, del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 29 de enero de 2007.

A T E N T A M E N T E

LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

LIC. JESUS ADIN VALENCIA RAMÍREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA; LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS, FIRMA Y RUBRICA; LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el presente dictamen el **H. Cabildo APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **C. Regidora Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su carácter de **Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social**, conjuntamente con la **Comisión de Hacienda**

Municipal presidida por el **Regidor Lic. Luis Ávila Aguilar**; presentó el dictamen de autorización para realizar obra pública en exterior de los terrenos de la feria, en respuesta al oficio No. S.E 275/2007 y S.E 276/2007 enviado por el **Profr. Jorge Luis León Polanco, Secretario del H. Ayuntamiento**, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La **Comisión de Planeación y Desarrollo Social** integrada por los Regidores **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, como **Presidente**, así como por el **C. Felipe Cruz Calvario y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45, fracción I, inciso m), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 72, incisos a) y g), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez; y la **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 12, fracción I y 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que corresponde al **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima**, realizar acciones de gobierno que otorguen condiciones de bienestar para la población del municipio; en ese sentido la pavimentación de calles, es una de las peticiones ciudadanas más reiteradas, y su cumplimiento proporcionaría el desarrollo urbanístico de la Ciudad, y consecuentemente la mejoría en la vialidad.

SEGUNDO.- Que a partir del día 9 y hasta el 25 de febrero del presente año, se llevará a cabo en nuestro municipio la **150 Edición de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Alvarez**; evento conmemorativo de gran tradición y arraigo a nivel local y reconocimiento nacional; por ello en el marco de su celebración incrementa la importancia de garantizar mejores condiciones de bienestar para los visitantes a las festividades, procurando contar con mejores vialidades para el acceso y retorno vehicular, que redunde en el embellecimiento de la imagen exterior de los Terrenos de la Feria.

TERCERO.- Que mediante oficio número **SE.OF.274/2007**, de fecha 29 de enero de 2007, el **Profr. Jorge Luis Leon Polanco**, en su carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, turnó a las **Comisiones** que intervienen en el presente Acto Administrativo, para la elaboración del **Dictamen** procedente, la solicitud que la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección de Construcción, efectuó al **C. Presidente Municipal de Villa de Alvarez**, a fin de ser sometido al Cabildo Villalvareense, la realización de obras públicas, consistentes en la pavimentación de 4,370 metros cuadrados de la calle José María Cruz Inda y 2,530 metros cuadrados de la calle Almicar Campos Beas; ubicadas en la parte exterior de los Terrenos de la Feria de Villa de Alvarez; con el propósito de incrementar la infraestructura urbana del exterior del inmueble que alberga los festejos, y lograr el mejoramiento de las vialidades que darán acceso y retorno vehicular a los visitantes y participantes del **150 Edición de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Alvarez**. El detalle de las obras solicitadas por la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo urbano**, en lo que respecta a los trabajos a realizar, el volumen, así como la estimación de su precio unitario e importe total, se describe textualmente a continuación:

Nombre / Concepto	Volumen	P.U.	Importe en pesos
Exterior de los Terrenos de la Feria			
Calle José María Cruz Inda			
ASF_02 Barrido de la superficie a tratar con herramienta mecánica, incluye: deshierbe y corte de ramas por medios manuales, amontonamiento, carga y retiro del producto en camión volteo	m2	4,370	\$2.56 \$11,187.20
ASF-07 Riego de lija sobre capa de nivelación para carpeta con emulsión RR-2K a razón de 0.60 lt/m2, incluye: petrolizadora, material y mano de obra	m2	4,370	3.76 16,431.20
ASF_03 Carpeta de concreto asfáltico (en caliente) por unidad de obra terminada, de 4.00 centímetros de espesor (suelto), incluye: compactación al 95%, material pétreo de ½" a finos, tendido con	m2	4,370	47.01 205,433.70

pavimentadota (finisher).
Total calle José María Cruz Inda **\$233,052.10**

Calle Almicar Campos Beas

Preparación y conformación de la superficie, el trabajo consistirá en renivelar con motoconformadora y compactar con aplanadora; para recibir posteriormente carpeta asfáltica	m2	2,530	\$4.16	\$10,524.80
--	----	-------	--------	-------------

Barrido de la superficie a tratar, para destapar poro, incluye carga y acarreo del material producto del barrido, por unidad de obra terminada.	m2	2,530	2.38	6,021.40
---	----	-------	------	----------

PAV-016 Riego de impregnación sobre base para carpeta de asfalto con emulsión RR-2K a razón de 1.5 lt/m2, incluye: petrolizadora, material y mano de obra.	m2	2,530	7.65	19,354.50
--	----	-------	------	-----------

ASF-003 Carpeta de concreto asfáltico (en caliente) por unidad de obra terminada, de 4.00 centímetros de espesor (suelto), incluye: compactación al 95% material pétreo de 1/2" a finos, tendido con pavimentadora (finisher)	m2	2,530	47.01	118,935.30
---	----	-------	-------	------------

Total calle Almicar Campos Beas **\$154,836.00**

Total Exterior Terrenos de la Feria **\$387,888.10**

Total I.V.A. **58,183.22**

Gran Total Exterior Terrenos de la Feria **\$446,071.32**

CUARTO.- Que no obstante estar próxima la presentación del **Plan de Desarrollo Urbano Municipal**, ante el pleno del **H. Cabildo**, en donde se consignará de manera pormenorizada las obras públicas que se habrán de realizar y los planes estratégicos de desarrollo urbano a instrumentar durante la presente Administración Municipal 2006 - 2009, todo ello en beneficio de la población Villalvareense; es preciso indicar que las obras de pavimentación mencionadas anteriormente, se encontrará contenidas en el Apartado **Pavimentos Asfálticos 2006**, y su denominación será **Exterior de Terrenos de la Feria**, por un importe de **\$446,071.32 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil setenta y un pesos 32/100 M.N.)**.

QUINTO.- Que es obligación del **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez**, realizar a través de la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, la planeación, aplicación y ejecución del desarrollo urbano y la obra pública que conforme a las leyes fueren a cargo del municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 68, fracciones III y IV, del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Alvarez.

SEXTO.- Que con la finalidad de dar cobertura financiera a la realización de obra pública indispensable para lograr el mejoramiento urbanístico del municipio, el **H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez**, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de diciembre de 2006, incorporó el componente presupuestal denominado **Fondo 4 – Obra Pública**, identificada con el código **014-001-0000**, con una asignación monetaria por la cantidad de **\$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**; importe suficiente para dar cobertura a la erogación referida en el **CONSIDERANDO TERCERO**.

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social** y la **Comisión de Hacienda Municipal**, conjuntamente, someten a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación de la petición realizada a este **H. Cabildo**, por la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, respecto a la pavimentación de 4,370 metros cuadrados de la calle José María Cruz Inda y 2,530 metros cuadrados de la calle Almicar Campos Beas, parte exterior de los Terrenos de la Feria de Villa de Alvarez; con el propósito de incrementar la infraestructura urbana del entorno del inmueble que alberga los festejos, y lograr el mejoramiento de las vialidades que darán acceso y retorno vehicular a los participantes de la **150 Edición de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Alvarez**; y conocida la capacidad presupuestal para efectuar la erogación correspondiente al impacto financiero que se habrá de generar con la realización de la obra, por la cantidad de **\$446,071.32 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil setenta y un pesos 32/100 M.N.)**; las **Comisiones** que

conjuntamente participan en el presente acto administrativo **DICTAMINAN** que es procedente su autorización, en virtud de que el importe derivado de la petición de obra pública indicada es inferior a las cifras presupuestadas para tal efecto, en el componente denominado **Fondo 4 – obra Pública**, que forma parte del Presupuesto de Egresos 2007; existiendo el respaldo presupuestal para cubrir financieramente el planteamiento que se somete a la aprobación del **H. Cabildo**. Con lo anterior se pretende brindar las mejores condiciones de acceso y retorno a los visitantes y participantes a nuestra más tradicional festividad municipal.

DOS: En consecuencia, se solicita al **Presidente Municipal de Villa de Alvarez**, gire las instrucciones procedentes, a fin de que se inicie el proceso administrativo de adjudicación de obra, en total cumplimiento de los ordenamientos legales establecidos para tal efecto.

TRES.- Que no obstante la suficiencia presupuestal existente en el componente presupuestal denominado **Fondo 4 Obra Pública**, para cubrir financieramente la obra en comento; también prevalece en nuestro municipio un déficit palpable en esta materia, que hace necesario implementar programas integrales de urbanismo y remodelación o mejoramiento urbano de las obras ya existentes; para lo cual es indispensable la aplicación de recursos financieros que actualmente no se tienen dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007. Por tal motivo se solicita al **C. Presidente Municipal** realice **gestiones** ante el **Gobierno del Estado de Colima**, a fin de lograr el apoyo económico o en especie para la realización conjunta (**Estado-Municipio**) de la obra autorizada mediante el presente ordenamiento administrativo.

CUATRO.- De ser el caso que el Gobierno del Estado de Colima otorgue apoyo económico o en especie para la realización de la obra de pavimentación referida, se solicita a la **Tesorería Municipal** notifique al **H. Cabildo** el monto de la erogación final, a efecto de realizar las consideraciones presupuestales y financieras procedentes.

Dado en la sesión conjunta de la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda Municipal, del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima**, el día 29 de enero de 2007.

A T E N T A M E N T E

LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; FELIPE CRUZ CALVARIO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA FIRMA Y RUBRICA; C.P. RAMÓN CASTAÑEDA PEREZ, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el presente dictamen el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO y QUINTO PUNTO .- SIN ASUNTOS A TRATAR.

SEXTO PUNTO.- En este punto se presentaron los siguientes Asuntos Generales:

ÚNICO.- En uso de la voz el **Regidor Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas**, pone a consideración del H. Cabildo erogar hasta la cantidad de **\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** a través de la Dirección de Servicios Generales con el fin de lo siguiente, con motivo de los 150 Aniversario de los Festejos Charro Taurinos, es importante que el primer sábado primera corrida de toros se coloque al inicio como se hacen en todas las grandes plazas de México un tapete de flores como parte del protocolo riguroso y tradicional en este tipo de eventos. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la propuesta del C. Regidor Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas.

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día treinta de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez,

levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JORGE LUIS LEON POLANCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ